

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 6 08 4 0

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. PCT/09-33760

se encuentra abonada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 39 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

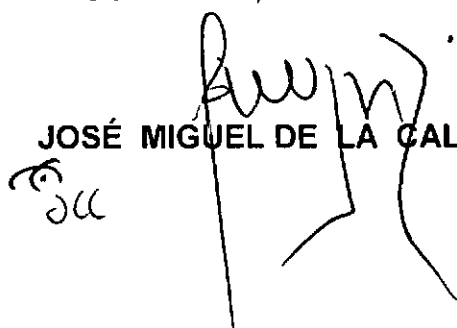
ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "METODO Y APARATO PARA DESARMAR AUTOMATICAMENTE UN SISTEMA DE SEGURIDAD" de acuerdo con las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordoñez, en su calidad de apoderado de TYCO SAFETY PRODUCTS CANADA LTD., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **29 OCT. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
Av. 82 No. 10-62 Piso 6
Bogotá D.C.

202088